

**MÉRIDA**
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar a los miembros del Tribunal de selección del proceso de Selección de la Bolsa de Empleo Operarias y Operarios de Limpieza para el Ayuntamiento de Mérida, con las funciones inherentes al citado puesto, y de acuerdo con las bases que rigen la provisión citada:

TRIBUNAL DE SELECCIÓN**Titulares**

- Presidente:** M^a del Carmen Sauceda Hernández-Montaño.
Secretario: María Carmen Galán Álvarez.
Vocal: Francisco J. Prada Pedrajas.
Vocal: Manuela García Macias.
Vocal: Manuela Arias Ayuso.
Asesor: Miguel A. Pizarro Ramiro.

Suplentes

- Presidente:** Isidro Ortíz Galán.
Secretario: Purificación Martínez Romero.
Vocal: M^a del Mar Carballo Valadés.
Vocal: Joaquín J. Rubio Corona.
Vocal: Carmen Pérez Villasan.

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.



Recursos Humanos

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

SEGUNDO: Proceder a la convocatoria de la primera sesión que tendrá por objeto su constitución, momento a partir del cual los actos, desarrollo y resoluciones le corresponderán conforme a lo establecido tanto en las bases de la convocatoria, como en la normativa de aplicación a los citados procesos.

TERCERO: Notificar mediante la publicación de la presente Resolución la convocatoria de la sesión que se celebrará el próximo **día 18 de septiembre de 2025, a las 09:00 horas**, en el **Centro Cultural Alcazaba, C/ John Lennon, s/n, 3ª planta (Sala de lectura), 06800 – Mérida (Badajoz)** para la constitución del Tribunal de Selección. A esta sesión únicamente se presentarán las personas nombradas como Tribunal de Selección y observadores en la Comisión de Selección.

Mérida a fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de recursos Humanos

Julio César Fuster Flores